

Nº Expediente: 300/2018/01304
Nº Expediente: 300/2018/01067

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID SALUD
31/2018**

En Madrid, a las 10 horas del día 7 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Organismo Autónomo Madrid Salud, con el siguiente orden del día:

- Examen del informe técnico de valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes y, en su caso, propuesta de adjudicación del contrato, tramitado por procedimiento abierto, denominado: "Servicios de apoyo integral al saneamiento de espacios habitados insalubres del municipio de Madrid". Expte. 300/2018/01304.
- Calificación de la documentación administrativa del licitador propuesto como adjudicatario del contrato, tramitado por procedimiento abierto, titulado: "Servicio de higienización, desinfección, desinsectación y apoyo a la asistencia veterinaria integral del Centro de Protección Animal de Madrid Salud". Expte. 300/2018/01067.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE (SUPLENTE)

Pilar Felip Represa

VOCAL SUPLENTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

María Jesús de Hoz Montaña

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

Isabel Ballesteros de Diego

VOCALES DE LAS UNIDADES PROMOTORAS

María Consuelo de Garrastazu Díaz (Expte.: 300/2018/01304)

Susana Ramírez Rodríguez (Expte.: 300/2018/01067)

SECRETARIO

Víctor Cañadilla Gallego

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Expediente 300/2018/01304

En primer lugar, se procede a dar lectura del informe técnico de valoración sobre los "Criterios valorables en cifras o porcentajes" y en su caso, propuesta de adjudicación del contrato titulado: "Servicios de apoyo integral al saneamiento de espacios habitados e insalubres del municipio de Madrid", solicitado por la Mesa y emitido por los servicios

competentes en fecha 5 de noviembre de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas admitidas a licitación por aplicación de los criterios de adjudicación que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del contrato.

A la vista de tal informe, y a los efectos de lo establecido en los Artículos 150 y 157 de la LCSP, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, propuesta de adjudicación del contrato titulado: "Servicios de apoyo integral al saneamiento de espacios habitados e insalubres del municipio de Madrid", Nº expediente: 300/2018/01304, con un período de ejecución de 3 años, con fecha prevista de inicio el día 1 de enero de 2019, por ajustarse su oferta en su totalidad a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Contrato, a favor de la siguiente Entidad y por los importes que se detallan:

GEINDEPO S.L.

Importe: 154.548,00 €

IVA (21 %): 32.455,08 €

Importe total (IVA 21 % incluido): 187.003,08 €

Con el siguiente desglose de anualidades:

Año 2019 (11 meses): 57.139,83 € (IVA incluido)

Año 2020 (12 meses): 62.334,36 € (IVA incluido)

Año 2021 (12 meses): 62.334,36 € (IVA incluido)

Año 2021 (1 mes): 5.194,53 € (IVA incluido)

Expediente 300/2018/01067

Seguidamente, se procede al examen de la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria del expediente, tramitado por procedimiento abierto denominado "Servicio de higienización, desinfección, desinsectación y apoyo a la asistencia veterinaria integral del Centro de Protección Animal de Madrid Salud" indicándose que en la Mesa celebrada el 23 de octubre de 2018 se procedió al examen del informe técnico de valoración de los criterios valorables en cifras o porcentajes y a la propuesta de adjudicación a favor de la entidad **ALTHENIA S.L.**

Tras comprobarse la documentación administrativa inicial no presentada en la fase de licitación (art. 159.4 LCSP) por esa entidad, al no constar dichas circunstancias en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (al haber presentado la sociedad en la fase de licitación el Anexo II –Modelo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes- y haberse comprobado los datos inscritos en el ROLECE), dicha documentación aportada por **ALTHENIA S.L.** se considera correcta, continuándose la tramitación del expediente.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y produzca efectos en los expedientes, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA (SUPLENTE)

EL SECRETARIO DE LA MESA



Código de verificación : PY448867e6c9ed31